Asunción, 12 de septiembre de 2019.-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ – DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 06/2019 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS" ID N° 366.091*

La Convocante menciona que se ha suscrito el Contrato con la firma CÉSAR MOSTAFÁ, antes del plazo establecido para interposición de protesta, en razón a que urge contar con los bienes adjudicados, teniendo en cuenta la magnitud de flota vehicular con la que cuenta esta Cartera de Estado y las condiciones en que se encuentran, es imprescindible realizar los cambios necesarios, asegurando de ésta manera la integridad no solo de los rodados, sino de los funcionarios mismos quiénes a diario realizan los trabajos propios de la Institución.

En cuanto al artículo 34° del Decreto N° 7434/2011, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente, por ende no habrán otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación, propiamente. Es decir el presente articulado, no es otra cosa que precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta.

Por tanto y en consideración a lo ut supra mencionado, solicitamos respetuosamente, la difusión del presente Contrato a través del Portal de Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación respectivo.

ABG. RODRIGO IRALA
Director de Contrataciones